RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 024-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Oficio N° 026-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede* ***designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente****. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo";* la misma que es concordante con lo dispuesto en el numeral 7.3 de las Disposiciones Complementarias del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 271-2024-CO-UNCA, de fecha 16 de agosto de 2024, se encargó a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 19 de agosto de 2024;

Que, con Oficio N° 026-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, dar por concluida la encargatura de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, y propone encargar a la Dra. María del Carmen Cruz Gonzáles como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 024-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA; y ENCARGAR a la Dra. María del Carmen Cruz Gonzáles como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, hasta el 14 de enero de 2025; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dra. María del Carmen Cruz Gonzáles como Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 15 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, Unidad de Recursos Humanos, Dra. María del Carmen Cruz Gonzáles, Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

Dra. Dencel [illegible] Alacios Jiménez
PRESIDENTA